



# Resolución Ministerial N° 0142 -2009-EI

Lima, 12 MAY 2009

Visto el expediente N° 016210-2009 presentado por la Universidad Nacional de Ingeniería;

## CONSIDERANDO:

Que, con Carta de Donación, que corre a fojas 3, la Asociación "Puya de Raimondi" de Francia manifiesta su voluntad de donar a la Universidad Nacional de Ingeniería equipos científicos para realizar experimentos de espectroscopia;

Que, obra en el expediente los formularios de importaciones liberadas, copia de la Declaración Unica de Aduanas y copia de la guía aérea N° 074-18083052 que acredita que los bienes ha sido enviados al aeropuerto internacional "Jorge Chávez";

Que, a fojas 18 obra una declaración jurada mediante la cual la recurrente manifiesta que la donación servirá para realizar experimentos de espectroscopia para el desarrollo de la enseñanza en investigación y que los equipos serán ubicados en el Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias;

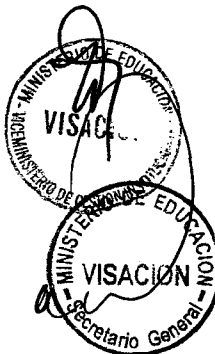
Que, los bienes materia de la presente donación se encuentran comprendidos en el anexo II del Decreto Supremo N° 046-97-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 003-98-EF, D.S. N° 152-2003-EF y D.S. N° 01-2004-EF; en consecuencia, es procedente aprobar la donación mediante Resolución del Sector para efectos de la inafectación del Impuesto General a las Ventas y de los Derechos Arancelarios;

Que, el inciso g) del Artículo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF señala que no están gravados con el impuesto la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las instituciones educativas públicas o particulares exclusivamente para sus fines propios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1053, el Decreto Supremo N° 010-2009-EF, el Decreto Legislativo N° 882, el Decreto Supremo N° 046-97-EF modificado por el D.S. N° 003-98-EF y D.S. N° 152-2003-EF, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 055-99-EF, la Ley N° 27444 y D.S. N° 021-2008-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la donación efectuada por la Asociación "Puya de Raimondi" de Francia de equipos científicos para realizar experimentos de espectroscopia de acuerdo al anexo que forma integrante de la presente resolución por un valor CIF US\$ 18,834.084



(Dieciocho mil ochocientos treinta y cuatro y 84/1000 Dólares Americanos) a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**Artículo 2°.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, los bienes donados no podrá ser transferidos o cedidos por ningún título, ni destinado a fin distinto del que origino el beneficio de la inafectación.

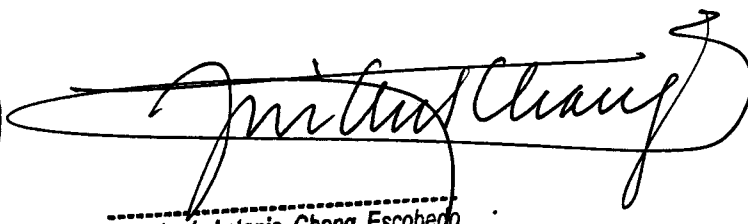
**Artículo 3°.-** Disponer que la Universidad Nacional de Ingeniería informe al Ministerio de Educación la fecha en que el bien donado ingreso a su patrimonio, en el plazo de cinco días, bajo responsabilidad.

**Artículo 4°.-** Encargar al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, la verificación y seguimiento del uso y destino de los bienes donados proveniente del exterior.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional en el plazo de diez días.

**Artículo 6°.-** Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Aduana Aérea del Callao en el plazo de un día desde su expedición; a la Contraloría General de la República, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Organo de Control Institucional, a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y a la Universidad Nacional de Ingeniería, en el plazo de cinco días desde su expedición.

Regístrese y comuníquese.

  
Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

